CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

NÚMERO LA-020VST002-N62-2014

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SIMUNISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA Y DIESEL) Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de mayo de 2014

1. NOMBRE, DOMICILIO Y UNIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ubicada en la Planta Baja, Teléfonos 5565 9811 ext. 4005 y 5390 8312.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA LICITACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, y 28 fracción I, 30, 36, 36 Bis y 47 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-020VST002-N62 -2014**.

La presente **Licitación Pública Nacional Mixta** por lo que los participantes en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente licitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número DFP/SP/1890/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, emitido por Dirección de Finanzas y Planeación, Subdirección de Presupuesto de LICONSA, S.A. de C.V.

2.3 procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición y suministro de "combustible (maga y diesel) mediante tarjeta electrónica con chip integrado", en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme con las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** (anexo técnico), de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA Y DIESEL)	1	SER	$415,200.00	$1'038,000.00
2	TARJETA ELECTRONICA CON CHIP INTEGRADO	70	PZ		

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, deberán participar en las dos partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE "EL SERVICIO"

La prestación del **"EL SERVICIO"** será del periodo comprendido del **30 de junio al 31 de diciembre de 2014,** de acuerdo a las necesidades del área requirente, de lunes a sábado, con un horario abierto de acuerdo a la "orden de surtimiento" **(anexo XI)**, cumpliendo estrictamente con las cantidades, características, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidos en los numerales 3 y sus anexos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El lugar para el suministro de **"EL SERVICIO"** será conforme el listado que presente **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, con los domicilios de las gasolineras indicadas que se encuentran ubicadas en el Estado de México y en el Distrito Federal, debiendo contar al menos con dos gasolineras que se encuentran en el radio de tres kilómetros alrededor de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", S.A. de C.V., ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, la entrega será a través de las áreas usuarias, quienes serán las responsables de presentarse en las gasolineras indicadas para solicitar el suministro de **"EL SERVICIO",** con los vehículos asignados y presentando la tarjeta electrónica con chip integrado, verificando antes que cuente con el saldo suficiente.

La entrega única de las **70 TARJETAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO** para adquisición y suministro de "EL SERVICIO", las deberá entregar "EL LICITANTE" que resulte adjudicado a entera satisfacción de "LICONSA", a los **06 días hábiles después de la notificación del fallo**, en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios, ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000 de "LA CONVOCANTE", con un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, de acuerdo a la orden de surtimiento **(anexo XI),** cumpliendo estrictamente con **las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos,** establecidas de esta convocatoria y su **anexo I.**

El C.P. Gilberto García Avendaño, Jefe del **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** a través del **C.P. Tomas Hernández Vargas** Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", serán los responsables de recibir y verificar que "**EL SERVICIO**" sean entregados cumpliendo con las especificaciones establecidas en esta convocatoria y en el contrato correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar. "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla con las condiciones de realizar el prestación de "**EL SERVICIO**" no se tendrán por recibidos, dando aviso correspondiente al "**LICITANTE**", para que se proceda con las adecuaciones correspondiente, en un plano de dos (02) días hábiles.

La forma y términos en que se realizará la verificación de **las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, y la aceptación de **"EL SERVICIO" y la entrega de las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado**, será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1** y el **anexo I** (anexo técnico) de esta convocatoria, con la aceptación del **C.P. Tomas Hernández Vargas, Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del Contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrán por recibidos o aceptados de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento, de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) del servicio requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas ene le orden de surtimiento para dar inicio el **"EL SERVICIO".**

"El LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de EL SERVICIO, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.6 PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"EL SERVICIO"** y para la adquisición de las tarjetas electrónicas con chip integrado, motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; los precios **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "EL SERVICIO". (Como el cobro de la comisión por la dispersión de los saldos en las tarjetas electrónicas).

El precio de **"EL SERVICIO",** corresponde al precio oficial vigente en momento de realizarse el suministro, por lo que la aplicación del mismo estará sujeto al autorizado para éste por PEMEX, el cual se ajustará a la baja o a la alza, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El precio de la entrega única de la 70 tarjetas con chip integrado, deberá presentarse unitario y total, más I.V.A., y deberá ser fijo.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega del bien suministrado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el **C.P. Tomas Hernández Vargas, Jefe de oficinas, Encargado del Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales,** o por el personal asignado por el Departamento indicando, que se cumple con las **cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos** y fechas programadas para la entrega de **"EL SERVICIO"** y la entrega de las **70 tarjetas electrónicas con chip integrado.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Deberá señalar que el pago del suministro de **"EL SERVICIO", y la adquisición de las tarjetas electrónicas con chip integrado,** será de acuerdo a lo siguiente: la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitará de manera mensual, por escrito el "orden de Surtimiento" o correo electrónico, el importe que se requiere del suministro de **"EL SERVICIO"**, "EL LICITANTE" que resulte ganador del contrato, deberá mandar por correo electrónico una prefectura que contenga el número del contrato y el desglose del importe a cobrar por el suministro de **"EL SERVICIO"** incluyendo los gastos necesarios por la prestación del servicio, más el I.A.V.A., con la prefectura la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitara la elaboración del cheque respectivo, se depositara en la cuenta del proveedor, en el banco que señale y se le enviara por fax o correo electrónico el comprobante del depósito, o el mismo "EL LICITANTE" se presente personalmente con el C.P. Tomas Hernández Vargas, Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a recibir el cheque, y debiendo realizar posteriormente la dispersión en las 65 tarjetas electrónicas con chip integrado con las cantidades solicitadas, debiendo informar durante las 24 horas siguiente, o a más tardar al día siguiente hábil que ya está realizada la dispersión de saldos en las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, lo cual verificara el área requirente por medio electrónico, debiendo entregar la factura correspondiente y junto con el aviso de recepción se turna al Almacén de Herramienta, Refacciones y Accesorios, para su acuse de recibido

El pago de las **70 tarjetas electrónicas con chip integrado**, se realizara a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la presentación de la factura correspondiente a revisión y comprobante de entrega a entera satisfacción de "LICIONSA" en la caja de la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte. La factura deberá coincidir en descripción y precio con el indicado en el **Contrato**.

Los días de revisión de facturas serán los **martes y viernes de 9:00 a 14:00** horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el **Contrato**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área a favor del licitante que resulte adjudicado.

Los días de pago serán exclusivamente los días **viernes**; mediante cheque nominativo, en la **caja de la Coordinación de Tesorería** del Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", de las **12:00 a las 15:00 horas**, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas, en caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El (los) "LICITANTE" (S) que resulte (n) ganador (es) se obliga (n) a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del Contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el(los) "PROVEEDOR" (es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

[redacted]

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de prestación del servicio y de las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, obligándose "EL LICITANTE" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" y las tarjetas electrónicas que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área requirente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.- ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO

Para los efectos de esta "LA LEY", la convocatoria a la licitación, EL CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas", de conformidad con lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO"

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el **Contrato** correspondientes, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de 09:00 a las 16:00 horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 5565 9811 ext.2003, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el Contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el Contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El "LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia certificada y copia fotostática para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando del original para su cotejo.

e) Copia fotostática del Comprobante de domicilio.

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

7.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el Contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por las dos partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el **Contrato** en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término **no mayor de 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4. PENA CONVENCIONAL Y CONDICIONES DE PAGO

PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "**EL SERVICIO**", se aplicará al "**PROVEEDOR**" una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** por cada día hábil de retraso en la entrega de **"EL SERVICIO"**, así como de la entrega de las **70 tarjetas electrónicas con chip integrado,** de acuerdo a lo establecido en la orden de surtimiento y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "**LA CONVOCANTE**" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato y serán determinadas en función de "EL SERVICIO" no entregado oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el Contrato respectivo.

El pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

[redacted]

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"**en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.

b) Si el **"PROVEEDOR"**es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"**en la entrega de "EL SERVICIO" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al **"PROVEEDOR"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el Contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis, de "LA LEY", y 102 de "EL REGLAMENTO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.6.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de EL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

SERVICIO solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

4.8 JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de EL SERVICIO objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato el "LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará sus trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Calendarización

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
10 de junio del 2014	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	10 de junio del 2014

VISITA:

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	No hay visita						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	19	MES:	Junio	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	En el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	24	MES:	Junio	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	En el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	27	MES:	Junio	AÑO:	2014	HORA:	13:00
LUGAR:	En el domicilio de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2. CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx** y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": **www.liconsa.gob.mx,** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, el día **10 de junio de 2014** y hasta **el 24 de mayo de 2014** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **10:00 horas,** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el Contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con el artículo 26 párrafo decimo de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3. JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **19 de junio de 2014 a las 10:00 horas**, en el aula asignada para dicho evento por "LA CONVOCANTE".

El registro de los "LICITANTES" se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales de los "LICITANTES" y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizar el formato del **Anexo IV**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales,** de la "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, ó a través de los correos electrónicos JJimenezM@liconsa.gob.mx y ggavendano@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"EL SERVICIO"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "EL SERVICIO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los "LICITANTES" que la soliciten.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** de la "LA CONVOCANTE", ubicado Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada para dicho evento ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, **el día 24 de junio de 2014, a las 10:00 horas.**

El registro de los "LICITANTES" se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún "LICITANTE" ni observador. Los servidores públicos y los "LICITANTES" presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los "LICITANTES".

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas "LICITANTES" deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".

2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".
c) Sin tachaduras o enmendaduras.
d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
f) En pesos mexicanos.

4. Los licitantes podrán presentar el formato identificado como **Anexo II** (original y copia), en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

8. DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a CompraNet, para después iniciar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los "LICITANTES" que asistan a este acto éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por "LA CONVOCANTE", rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

"LA CONVOCANTE" entregará a los "LICITANTES" presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

"LA CONVOCANTE" imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, en caso de que éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". El servidor público designado por "LA CONVOCANTE", será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la "Ley".

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el Artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presente en el acto y por medio del sistema CompraNet.

La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, de entre los "LICITANTES" que asistan a este acto, éstos elegirán a uno y conjuntamente con el titular de la Subgerencia de Administración y Finanzas y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** de la "LA CONVOCANTE", ubicada Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" o su representante, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo VIII.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.8. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I,** de la misma, así como las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I (anexo técnico)** de la presente convocatoria a la licitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" y las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos (anexo técnico) que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" y las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Documento Núm.3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega del suministro de **"EL SERVICIO"** será en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria**, (30 de junio al 31 de diciembre 2014).**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento Núm4 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL SERVICIO" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo I (anexo técnico) de la convocatoria a la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando los siguientes incisos:

5.6.2 Deberá indicar la descripción de "EL SERVICIO", y de las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.3. Resumen de propuesta económica, **Anexo IX**

5.6.4. Los "LICITANTES" deberán participar en las dos partidas.

5.6.5. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2014.

5.6.6. El precio señalado en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

5.6.7. Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **10 (diez) días hábiles.**

5.6.8. En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **Anexo X**

5.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

6.8 CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **oferte el precio más bajo por dos las partidas c**ompleta, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"LA CONVOCANTE", a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Subgerencia de Administración y Fianzas, realizará la evaluación de **los requisitos técnicos solicitados en el**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

anexo I, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Así mismo realizarán el análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proporciones que presenten "LOS LICITANTES", conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas técnicas cumplan con todas las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO I (anexo técnico) de la convocatoria.

- ✓ Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria.

- ✓ La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria y del anexo técnico será motivo de desechamiento de la proposición.

- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "EL SERVICIO" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

[redacted]

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4, 5.6.5, 5.6.6., 5.6.7. y 5.6.8.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

5.7 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES"

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y el **Anexo I (anexo técnico).**

c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "EL SERVICIO" objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

f) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

i) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

j) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento Producción.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10 - CAUSAS QUE DETERMINAN DE LA [illegible] LICITACION

a) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "EL SERVICIO" objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Producción no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11 - CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "EL SERVICIO", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE". La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

13. FALLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000asignada por "LA CONVOCANTE", **el día 27 de junio de 2014, a partir de las 13:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet", así como en la oficina de Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

24. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaria de la Función Pública **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

25. ANEXOS

I. **ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
III. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

IV. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
V. MODELO DE CONTRATO.
VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
IX. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.
X. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA
XI. FORMATO ORDEN DE SURTIMIENTO

A T E N T A M E N T E

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GAOLINA MAGNA Y DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE

PARTIDA 1:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA Y DIESEL)	1	SER	$415,200.00	$1'038,000.00

1. Contratación del servicio de suministro de combustibles (gasolina magna y diesel) mediante 70 tarjetas electrónicas con chip, para el parque vehicular de la Gerencia Metropolitana Norte, Liconsa, S.A. de C.V.

2. El cual tendrá vigencia en el período que comprende el día 30 de Junio al 31 de Diciembre del 2014.

3. El Licitante proporcionará mediante un sitio o página web vía internet a Liconsa, S.A. de C.V. mediante claves de acceso y/o password, los informes (visualizados y para impresión) correspondientes al número económico, placas, consumo de combustible, costos, centros de abasto (gasolineras), fecha y hora de carga, etc.

4. La consulta de la información será utilizada por el área de servicios generales para mantener la actualización de consumos en tiempo real (en línea) durante el período contratado.

5. El Licitante indicara en su propuesta económica la comisión preferencial que aplique por el manejo de la disposición, dicho porcentaje de comisión será fijo durante el periodo contratado.

6. El Licitante deberá proporcionar los procedimientos siguientes para el suministro del servicio mediante las tarjetas electrónicas.

   A).- Como realizar los pedidos

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

B).- Como realizar pedidos de saldos.

C).- Como realizar pedidos de fondos.

D).- Forma de asignación de saldos a las tarjetas.

E).- Forma de asignación a una sola cuenta por el monto total a dispersar por parte de la convocante.

F).- Como realizar solicitudes de baja y reposición de las tarjetas.

G).- Forma de envío y recepción de las tarjetas.

H).- Forma de envío y pago de facturas.

Asimismo deberá de emitir el CDFI (Comprobante Fiscal Por Internet) para deducir la compra de Combustible de acuerdo a la segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

A) Contratación del servicio de suministro de combustibles (gasolina magna y diesel) mediante 70 tarjetas electrónicas con chip, para el parque vehicular de la Gerencia Metropolitana Norte.

B) Ampara el parque vehicular, propiedad de Liconsa S.A. de C.V. de acuerdo a las necesidades del consumo de combustibles un 20% (veinte por ciento) de incremento o disminución, lo manifestará Liconsa, S.A. de C.V., por escrito al Licitante con el fin de informar la inclusión (alta) o disminución (baja) de las unidades vehiculares.

C) El servicio a que se refiere este anexo deberá presentarse a entera satisfacción de "Liconsa", para lo cual deberá contar con el Visto Bueno de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá una vigencia del **30 de Junio al 31 de Diciembre del 2014**, de lunes a viernes con un horario abierto.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

En las gasolineras que se localicen en el Distrito Federal o el Estado de México y que proporcionen este servicio y acepten la cobertura de las 70 tarjetas electrónicas con chip para el suministro de gasolina magna y diesel, deberá contar con mínimo dos gasolineras que se encuentren en un radio de 3 km. Alrededor de las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez no. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará al Licitante, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el importe total de la dispersión que se solicite para las tarjetas electrónicas, dicho porcentaje se aplicará por cada día que el Licitante demore en realizar la dispersión una vez que Liconsa, S.A. de C.V. haya depositado por el servicio.

FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de suministro de combustibles se realiza conforme a lo siguiente:

Se realiza el "Orden de Surtimiento" por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales para que sea sellado y firmado por el Licitante y entregado al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitará por medio de correo electrónico el importe que se requiere en combustible, el Licitante manda por correo electrónico la factura que contiene el número de pedido y el desglose del importe a cobrar incluyendo el I.V.A.

Con la factura la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita la elaboración del cheque respectivo, se deposita en la cuenta del Licitante en el banco que señalen y se le envía por fax o correo electrónico el comprobante del depósito.

Una vez depositado el pago de la factura el Licitante deberá de ingresar a la cuenta de Liconsa el importe pagado por el consumo de combustible del Parque Vehicular, a más tardar dentro de las 24 Horas subsecuentes.

Asimismo el suministro de gasolina deberá realizarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en los listados proporcionados por los Licitantes.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICION DE TARJERAS ELECTRONICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE.

PARTIDA 2:

I.- ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LA ADQUISICIÓN.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TORTAL SIN I.V.A.
2	TARJETA ELECTRONICA CON CHIP INTEGRADO	70	PZ		

1) **LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP QUE SE REQUIEREN DEBERÁN LLENAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.**

- Contar con la más alta seguridad, (chip).
- Clave personal (nip) para firmar electrónicamente cada transacción, evitando su uso indebido.
- Estados de cuenta detallando todas las transacciones, cumpliendo con los requisitos señalados por la secretaría de hacienda y crédito público para la deducibilidad del combustible.
- Dispersión inmediata de los saldo en las tarjetas.
- El pago para dispersión de fondos deberá de efectuarse de contado a la presentación de la factura correspondiente y tendrá el proveedor 24 horas para realizar la dispersión de los importes a las tarjetas electrónicas con chip.
- Consulta las 24 horas a través de internet.
- Contar con atención especializada.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2) Asimismo de conformidad con lo que establece en el Artículo 31 fracción III, segundo párrafo de la LISR, el cual se prorrogó para entrar en vigor el 01 de Septiembre de 2005, a través de la regla 3.4.38 de la resolución miscelánea fiscal para 2005, o la que en su momento se encuentre vigente, el participante que expida las tarjetas electrónicas con chip deberá estar autorizado por el SAT para emitir estados de cuenta originales, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Número de folio del documento
- Volumen de combustible adquirido en cada operación
- Precio unitario del combustible adquirido en cada operación
- Tipo de operación (efectivo, cheque, tarjeta)
- Clave de cliente de PEMEX de la estación de servicios a 10 caracteres
- Nombre y R.F.C. del contribuyente que adquiere las tarjetas
- Nombre R.F.C. y domicilio fiscal del emisor de las tarjetas
- Número de la cuenta del adquiriente de las tarjetas
- R.F.C. del enajenante de la gasolina magna y diesel, así como la identificación de la estación de servicio en donde se despachó el combustible por cada operación
- Monto total del consumo de la gasolina magna y diesel
- Monto total de la comisión por la emisión y el uso de las tarjetas electrónicas. (en caso de proceder)
- Monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse
- Identificación o número por cada tarjeta electrónica asociada al estado de la cuenta

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Fecha y hora y número de folio de cada operación realizada por cada tarjeta electrónica

- Monto total del consumo de gasolina magna y diesel de cada operación.

3) El licitante deberá entregar tarjetas electrónicas con chip para el suministro de gasolina magna y diesel, **6 días hábiles posteriores a la fecha del fallo**, en el Almacén de Herramientas y Refacciones, con un horario de 09:00 a 15:30 horas , en el domicilio de Liconsa, S.A. de C.V., sita en la ubicación y domicilio fiscal que se localiza en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conforme al siguiente listado:

ÁREA	NÚMERO DE TARJETAS
GERENCIA	1
SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN	1
SUBGERENCIA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS	2
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN	1
DEPTO. DE DISTRIBUCIÓN	14
DEPTO. DE MANTENIMIENTO CIVIL A LECHERÍAS	26
DEPTO. DE RELACIONES INDUSTRIALES	1
DEPTO. DE PRODUCTIVIDAD	1
TALLER AUTOMOTRIZ	3
FLOTA DE APOYO ADMINISTRATIVO	9
SINDICATO ADMINISTRATIVO	1
SINDICATO OPERATIVO	2
CONTROL DE CALIDAD	2
EMERGENCIA: SEGURIDAD E HIGIENE Y MANTTO. A PLANTA	3
ALMACÉN	1
DEPTO. DE ATENCIÓN A CONCESIONARIOS	1
TOTAL	**70**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II.- PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará al proveedor, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el importe total de las tarjetas electrónicas, por cada día que el proveedor demore en realizar la entrega de las tarjetas electrónicas.

III.- FORMA DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA APLICABLE.

A) El pago de las tarjetas electrónicas con chip será en la caja de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. a **diez (10) días hábiles** posteriores a la presentación del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) correspondiente, elaborada de conformidad en lo estipulado en el contrato que celebre y sellada por el Departamento de Almacenes.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa		
Documento núm. 1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo VIII.** (NUMERAL 5.4.3)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.4)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	"LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.5)	
Documento núm. 6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**. (NUMERAL 5.4.7)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 8	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo **44** de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.4.8)	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** (anexo técnico), de la misma, así como las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I (anexo técnico)** de la presente convocatoria a la licitación. De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan: (NUMERAL 5.5.1)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. (NUMERAL 5.5.1)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Manifestación por escrito firmado por su representante o apoderado adjunto a su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" y las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos (anexo técnico) que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" y las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, que resulten con	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (NUMERAL 5.5.1)	
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador, se compromete con la "LA CONVOCANTE" que la entrega del suministro de **"EL SERVICIO"** será en las fechas y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria, (del de junio al 31 de diciembre de 2014) (NUMERAL 5.5.1)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "EL SERVICIO" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo I (anexo técnico) de la convocatoria a la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.5.1)	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando los siguientes incisos: (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento	Deberá indicar la descripción de "EL SERVICIO", y de las 70 tarjetas electrónicas con chip integrado, los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en estas convocatoria y sus anexos. (NUMERAL 5.6.2)	Sí ( ) No ( )
Documento	Resumen de propuesta económica, **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento	Los "LICITANTES" deberán participar en las dos partidas. (NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
Documento	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la fecha de presentación de su propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2014. (NUMERAL 5.6.5)	Sí ( ) No ( )
Documento	El precio señalado en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo. (NUMERAL 5.6.6)	Sí ( ) No ( )
Documento	Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago que deberá de efectuarse a los **10 (diez) días hábiles.** (NUMERAL 5.6.7)	Sí ( ) No ( )
Documento	En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **ANEXO X** (NUMERAL 5.6.8)	

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2013

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO para el SUMINISTRO DE GASOLINA magna Y DIESEL., MEDIANTE TARJETA ELECTRÓNICA DENOMINADO MONEDERO ELECTRÓNICO PARA EL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ----------, EN SU CARACTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE ---------- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ---------- EN SU CARÁCTER DE ----------, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante Escritura Pública número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a sus denominaciones actualmente ostenta la denominación de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la Escritura Publica número veinticuatro mil novecientos setenta y uno del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, así como en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento publicada en el Diario Oficial de la Federación del -------- de agosto del dos mil ---------.

1.3.- Que la **C. ----------**, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de -------

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

----- de dos mil ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ---------- del Distrito Federal.

1.4- Que para el debido cumplimiento de su objeto social, requiere el suministro de gasolina y diesel mediante tarjeta electrónica con chip integrado para su parque vehicular y para tal efecto suscribe el presente instrumento.

1.5.- Que con fundamento en los artículos ---------- y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento de ---------- número [redacted] adjudicado el presente contrato a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por ser quien reúne los requisitos establecidos y ofrece las mejores condiciones por ser la propuesta técnica y económicamente solvente la más baja.

1.6.- Que **"LICONSA"** es una Entidad Paraestatal perteneciente a la Administración Pública Federal y que todos los actos jurídicos de esta naturaleza se encuentran reglamentados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás leyes aplicables.

1.7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----------de fecha ----------de dos mil -----, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **----------**, como lo acredita con la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ---------- de fecha ----------.

2.2.- Que el **C. ----------** acredita su personalidad como ---------- de ----------, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número ----------, de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe de la Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- de la Ciudad de ----------, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con folio número **----------**, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada tiene la capacidad técnica y económica para proveer a **"LICONSA"**, del bien requerido, y para ello propone hacer entrega de las tarjetas electrónicas que permitan la prestación del servicio de suministro de gasolina y diesel contando para ello con la capacidad, experiencia, organización de ventas, administración, procedimientos, conocimiento

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

especializado y personal, adecuado para cumplir con el suministro de tarjetas electrónicas y con la prestación del servicio que ofrece.

2.4.- Que el objeto social de su representada _____

2.5.- Asimismo, que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, les imponen a los proveedores y prestadores de servicios y los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes par cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.8.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2008.

2.9.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.10.- Que cuenta con los siguientes registros:

- ✓ Cédula de Identificación Fiscal _____
- ✓ Registro Patronal ante el IMSS: _____

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES:

3.1.- Que se reconocen recíprocamente, tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga frente a **"LICONSA"** a suministrar la gasolina y diesel, a través de la tarjeta electrónica con chip integrado, en los sucesivo **"LOS MONEDEROS"** para los vehículos propiedad de ésta y al servicio de la Gerencia Metropolitana Norte, las cuales serán proporcionados y elaborados, así como supervisados por **"EL PROVEEDOR"** y **"LICONSA"** adquirirá combustible a través de **"LOS MONEDEROS"**

El suministro del combustible se deberá realizar conforme a las cantidades, especificaciones y características que se señalan en el **ANEXO TRES** del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE "LOS MONEDEROS"

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LICONSA"**, **"LOS MONEDEROS"** para la contratación del suministro de gasolina y diesel en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Gerencia Metropolitana Norte de **"LICONSA"** ubicado en ----------, de acuerdo y conforme a lo indicado en el **ANEXO ÚNICO.**

Será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** "LOS MONEDEROS", se reciban a entera satisfacción de **"LICONSA"** en el plazo señalado en el **ANEXO TRES** por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de penalizaciones que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, así como también será responsable de que "LOS MONEDEROS" sean aceptados en los establecimientos que se determinen mediante directorio que será entregado a **"LICONSA"** por parte de **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- CALIDAD

Por virtud de que el objeto del presente instrumento lo constituye la adquisición la contratación del suministro de gasolina y diesel, mediante el uso de **"LOS MONEDEROS"**, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar que las gasolineras señaladas en el directorio que entregará a **"LICONSA"**, aceptan a **"LOS MONEDEROS"** como forma de pago.

"EL PROVEEDOR" se compromete a emplear su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal altamente especializado para el logro satisfactorio del contrato, incluyendo en caso de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ser necesario el que proporcione los equipos informáticos indispensables para el control del suministro del combustible en los términos requeridos por **"LICONSA"**.

CUARTA.- CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA YDIESEL

"LOS MONEDEROS" que entregue **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del suministro de gasolina y diesel deberán cubrir las siguientes condiciones:

- Contar con Número de Identificación Personal individual y exclusivo para cada uno de los usuarios que **"LICONSA"** determine y de acuerdo al listado que se proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, mismo que contendrá principalmente datos como son: Nombre del Usuario, Tipo de Vehículo, Número Económico asignado por **"LICONSA"**, Número de Placas de Circulación, Modelo, Capacidad del Tanque y aquellos datos que **"LICONSA"** considere necesarios, para evitar que por ninguna causa existan recargas de combustible a vehículos que no sean propiedad de **"LICONSA"**.

- Que el Sistema permita el bloqueo inmediato de **"LOS MONEDEROS"** que resulten extraviados o robados al momento de ser reportados, quedando de esta manera intacto el saldo con el que cuenten **"LOS MONEDEROS"** al momento del reporte.

- No permita manejo de efectivo en ningún establecimiento afiliado al Sistema de Tarjetas de Gasolina o Tarjetas Electrónicas

- Proporcionar un Sistema que permita un control estricto sobre, tipo de combustible, control de kilometraje, identificación del vehículo.

- Operar **"LOS MONEDEROS"** bajo un Sistema a través del cual se adquiera el monto mensual global de acuerdo a las cantidades establecidas en el presente anexo, que permita a **"LICONSA"** administrar de acuerdo a sus necesidades, los montos límite para cada una de las Tarjetas con las que esté operando su Parque Vehicular.

- El Sistema además deberá proporcionar reportes sobre consumos mensuales y anuales.

"LOS MONEDEROS" deberán tener mínimo una duración de un año o bien el periodo de vigencia que tendrá el contrato por el servicio.

QUINTA.-PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LICONSA" cuenta con un presupuesto mínimo de ---------- y máximo de ---------- para cubrir el suministro de gasolina y diesel a través de **"LOS MONEDEROS"** a **"EL PROVEEDOR"**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación del servicio para el suministro de gasolina y diesel, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio unitario por litro de combustible será el que estipule como oficial Petróleos Mexicanos (PEMEX), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación para tal efecto cada mes

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la caja general del Gerencia Metropolitana Norte ubicada en ---------- mediante cheque nominativo, por el cien por ciento (100%) del valor del volumen del producto suministrado, previa conciliación en los medios electrónicos que controlen la entrega en los establecimientos determinados por **"EL PROVEEDOR"**, a los ------- (-------) días hábiles posteriores a la presentación de la factura a revisión debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente de acuerdo con los conceptos que la misma ampare.

El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, **"LICONSA"** se obliga a pagar a **el -------- prestador -------** mediante deposito a la cuenta bancaria número ---------- sucursal ----------, plaza --------, clabe de transferencia interbancaria ---------- del Banco ---------- a nombre de la empresa ----------.

El plazo de --- (-------) días hábiles para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión al Departamento de ---------- de la Gerencia metropolitana Norte, y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días martes de las ------- a las ------ horas, sujetándose **"EL PROVEEDOR"** a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las ------:00 a las -----:00 horas , en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado por el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a los servicios que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

Los impuestos deberán ser desglosados por separado y conforme a las disposiciones aplicables al momento de hacer el pago.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia que comprende del día ---------- **de** ---------- **al xx de marzo de dos mil diez**, el contrato terminará el día preestablecido para ello, salvo pacto en contrario entre las partes, conforme la legislación aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente y sin que haya variación en el importe _____ convenido.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**. Dicha suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento de que **"LICONSA"** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA.- GARANTÍA

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al diez por ciento (10%) de la cantidad de $_____, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por incumplimiento en la prestación del servicio se aplicara al "**PROVEEDOR**" las siguientes penas convencionales:

Por cada día hábil de retraso se aplicará una pena convencional equivalente al **dos por ciento (2%)** del importe total del pedido mensual para recarga de **"LOS MONEDEROS"** hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del contrato sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalidades aplicadas será descontado del valor total de la factura correspondiente a la entrega de que se trate o **"EL PROVEEDOR"** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva, sin perjuicio de que en caso de que **"LICONSA"** no haya realizado el cobro de penalizaciones durante la presentación de facturas

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

de **"EL PROVEEDOR"** acepta se hagan efectivos dichos conceptos en la ultima facturas que presente para su cobro a **"LICONSA".**

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

DÉCIMA CUARTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LICONSA"** de cualquier juicio, reclamación o controversia que se intente en su contra derivados de la ejecución del presente contrato o cualquier otro celebrado o que en el futuro se celebre; así como de cualquier daño y/o perjuicio causado por actos u omisiones de su representante o dependientes, en caso contrario **"LICONSA"** podrá rescindir sin responsabilidad alguna la totalidad de los contratos o cualquier otro acto de voluntades que estén vigentes y podrá aplicar las penas convencionales pactadas en todos ellos.

Lo anterior con independencia de que **"EL PROVEEDOR"** no podrá participar en cualquier otro procedimiento que en el futuro se celebre.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL

En virtud de que se celebra un contrato de cuya naturaleza no se desprende un trabajo personal subordinado con **"EL PROVEEDOR"** si para el cumplimiento del mismo **"EL PROVEEDOR"** utiliza trabajadores a su servicio o los contrata, manifiesta a **"LICONSA"** que dichos trabajadores no tendrán con esta última ninguna relación laboral y que únicamente **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con sus trabajadores. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que sus trabajadores llegaran a intentar en contra de **"LICONSA"**, y resarcirla en su caso, de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.

Asimismo, manifiesta expresamente **"EL PROVEEDOR"** ser una empresa debidamente establecida y contar con los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

En tal virtud, en ningún caso podrá considerarse a **"LICONSA"** solidariamente responsable de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** ostente y/o contraiga con sus trabajadores, pudiendo **"LICONSA"** verificar en todo momento que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con los elementos propios suficientes para ejecutar el objeto del presente contrato y cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que **"LICONSA"** le proporcione para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LICONSA", a través de _____tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las bases del Procedimiento número ----------.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
Calle ---------- número ---------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------.	Calle ---------- número ---------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------.

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en unión de los testigos que de igual manera lo hacen, en la **Ciudad de ----------, el día ---------- de ---------- dos mil ----------.**

POR "LICONSA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
C. ----------	**C. ----------**
APODERADO	----------

Servidor Público encargado de la Administración,
Vigilancia y Cumplimiento del Presente
Instrumento

REVISIÓN LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

_____, a , _____.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. _____

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No._____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMA	PRESUPUESTO MAXIMO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MAGNA Y DIESEL)				
			SUBTOTAL		

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN I.V.A.
2	TARJETA ELECTRONICA CON CHIP INTEGRADO				
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA DEL BIEN:

CONDICIONES DE PAGO:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X
ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA.

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "EL BIEN" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL BIEN" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XI

Orden de Surtimiento

DATOS DEL PROVEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4)	No. de Contrato: (5) No. de Orden de Surtimiento: (6) Fecha de creación: (7)

PARTIDA (8)	CÓDIGO (9)	DESCRIPCIÓN (10)	UNIDAD DE MEDIDA (11)	PRECIO UNITARIO (12)	CANTIDAD SOLICITADA (13)	MONTO TOTAL (14)	DÍAS DE ENTREGA (15)

_____ _____

Nombre y Firma del Proveedor(16) **Fecha en que recibe y acepta el proveedor (17)** **Nombre del administrador del contrato**

(18)

FO-CON-01

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SURTIMIENTO"

1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
3. Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
4. Número de fax del proveedor.
5. Número de contrato formalizado con el proveedor en el cual se basa la Orden de Surtimiento.
6. Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtimiento.
7. Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento.
8. Número de la Partida que corresponda a EL SERVICIO incluidos en la Requisición.
9. No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
10. Descripción del bien requerido asociado al Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
11. Unidad de Medida (Pieza, Kilo, Metro, Litros, Servicio, etc.).
12. Precio unitario de cada partida solicitada.
13. Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
14. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
15. Plazo máximo en número de días naturales que establece el área usuaria para poder recibir EL SERVICIO.
16. En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
17. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazo de entrega.
18. Nombre y apellidos del Administrador del Contrato o Supervisor del Área Usuaria que requiere EL SERVICIO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"